

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 483 de fecha 21 de marzo de 2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
4. Ordinario N° 82, de Fecha 11 de mayo de 2015, de la Directora de la Escuela Millahue de Apalta.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de efectuar compra de equipamiento de sus establecimientos educacionales y el cumplimiento de sus PME.
2. La disponibilidad financiera en la cuenta 215.22.04.002.001.011, Fondos Ley SEP, presupuesto Escuela Millahue de Apalta 2015.

DECRETO EXENTO N° 1460.-

1. **LLÁMESE A PROPUESTA PÚBLICA** denominada "**COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES ESCUELA MILLAHUE DE APALTA**" y APRUÉBESE los términos de referencias y formatos tipos asociados.
2. La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de SECPLAN**, el **Jefe del DAEM** y el **Encargado de Licitaciones DAEM**, quienes evaluarán y resolverán la adjudicación de la presente propuesta.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Licitaciones DAEM.
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

- C.C.**
- * Alcaldía (2)
 - * Transparencia (1)
 - * DAEM (2)